Y por si en este dicho dia estando el dicho señor conde, los dichos omes buenos, oficiales
en el dicho concejo parescio que don Salamon Abelluy de Alarcon arrendador de la demanda, pesquisa
que nuestro señor el rey manda fazer sobre las quales [illegible] que pasaron de castiella a
Aragon o traxeron de Aragon a castiella las quales [illegible] cosas de las vedadas o vendieron en castiella
a omes de Aragon desde primero dia del mes de enero que paso de la era de Sell, quatro
cientos, ocho años fasta postrero dia del mes de desiembre de la era de Sell, quatro
cientos, bonse años por los obispados de Cartagena, de Cuenca, el mostrador, presente
Leon, publicamente fiso por que Johan Morato notario, [illegible] escrivano del dicho concejo ante
los dichos omes buenos, oficiales [illegible] traslado de una carta de nuestro señor el rey sig
nado de escrivano publico ~~el tenor del qual es este que se sigue~~ ~~Este es traslado de~~
~~una carta de nuestro señor el rey escripta en papel, sellada con su sello de cera [illegible]~~
~~[illegible] espaldas, el tenor~~ Et una carta signada de escrivano publico, firmada de su nombre
Judiego, otro nombre en Xristianiego que dise Salamon el tenor de la qual esta que se sigue

Carta de la pesquisa de los que sacaron o traxeron
Aragon de castiella o de castiella a Aragon [illegible] otras cosas

Este es traslado de una carta de nuestro señor el rey escripta en papel, sellada con su sello
de cera [illegible] espaldas el tenor de la qual es este que se sigue. Don Enrique
por la gracia de dios rey de castiella de toledo de leon de gallisia de sevilla de cor
dova de murcia de jahen del algarve de algesira, señor de molina a todos los concejos
alcaldes jurados jueses justicias merinos alguaciles maestres [illegible] comendadores [illegible]
[illegible] de los castielles, casas fuertes et a todos los otros oficiales, a portella
dos de todas las abadias, villas, logares de los nuestros regnos asi regalengos como a
badengos ordenes, behetrias, [illegible] señoriales [illegible] et a qualquier [illegible] o a qualquier [illegible] de vos
[illegible] esta nuestra carta fuere mostrada o el traslado della signado de escrivano publico, salud
nuestros regnos al señorio de Aragon contra nuestro defendimiento [illegible] ganados vacu
nos, ovejunos asi ovejunos como cabrunos et otrosi [illegible], oro, plata, moneda
[illegible] en Aragon o de la que nos mandamos fazer et cavalles, potros, [illegible]
otras cosas de las que fueron vedadas et otrosi sacaron de Aragon al nuestro señorio algunos
[illegible] de reales, de [illegible], de coronados de la que se fasia [illegible]
[illegible] de la nuestra por lo qual nos avemos recebido [illegible]
[illegible] et los nuestros regnos [illegible] gran daño, destruimiento et los que lo fizieron o consentieron
[illegible] et por que los [illegible] prenda, [illegible] a nos [illegible] lo que la nuestra
esto de aqui adelante et otrosi por que los nuestros regnos sean abondados de ganados, de todas
las otras cosas segun solie [illegible] en tiempo del dicho rey don Alfonso nuestro padre con acuerdo del
nuestro consejo tenemos por bien de mandar fazer pesquisa [illegible] et pasar contra aquel
o aquellos que tales atrevimientos fizieron desde primero dia de [illegible] de la era de Sell
[illegible], ocho años fasta postrero dia deste mes de desiembre de la era desta carta et todo
esto que dicho es que en este dicho tiempo fue sacado de los nuestros regnos al señorio de Aragon o
[illegible] el señorio de Aragon a los nuestros regnos en todo este dicho tiempo por los obispados de Cuenca
de Cartagena a lo de [illegible], de [illegible] don Salamon [illegible] del castiello por [illegible] que nos fiso
por que mejor, mas complida mente se sepa la verdad deste fecho tenemos por bien que Johan [illegible]
de Cuenca por firmar castiello nuestro vasallo sea nuestro alcalde [illegible] la dicha pesquisa en cada uno
de vuestros logares o el alcalde que fuere castiello pusiere con [illegible] escrivano publico que nos diemos
[illegible] esto, al qual dicho nuestro alcalde mandamos, damos poder que faga, pueda fazer la dicha pesquisa